

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5447** *RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JUAN DE DIOS, S.A.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
GS19 HOLDING GROUP, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General Ordinaria y Universal Residencia de ancianos San Juan de Dios, S.A., celebrada el día 21 de junio de 2019, acordó por unanimidad, la escisión parcial de una parte de su patrimonio, integrada por diversos activos y pasivos que forman una unidad económica, a una sociedad de nueva creación, GS19 Holding Group, S.L., mediante su traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio los socios de la sociedad escindida un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, y reduciendo ésta última su capital social en la cuantía necesaria.

Asimismo, en aplicación del régimen simplificado que recoge el artículo 78 bis LME, al atribuirse a los socios de la Sociedad parcialmente escindida las participaciones de la sociedad de nueva creación proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de ésta, no es necesario el informe de expertos independientes, ni el informe de los Administradores, ni el Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado. Igualmente se hace constar la puesta a disposición a los socios y trabajadores de los documentos a que hace referencia el artículo 49 LME.

Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 21 de junio de 2019.- La Administradora única de "Residencia de Ancianos San Juan de Dios, S.A.", Francisca Sancho Serrano.

**ID: A190037864-1**